DECRETO Nº

4365\_1

TEMUCO,

28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

	Nombre	YESENIA ARRIAGADA CASTILLO	Rut:
	Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de		acientes en el SAR Pedro de
Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19, en su calidad de Técnico de Nivel Sup		Técnico de Nivel Superior	
	en Enfermei	ía, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo	que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Oxigenoterapia y curaciones.
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	Total \$148.000			
Período desde	01.12.2021	HASTA	31.12.2021	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.74.01	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/DVV/NBP/MRS/cjm

Of. de Partes Municipal
 Departamento de Salud

- Interesado

DE TEMICO ON SELECTION OF THE SELECTION

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

